RESOLUCIÓN. No. 173
(24 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MIN-31-2026, QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR "LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL: VEREDAS CAMBURE, POTRERITO, EL CARIBE, LA MARIELA, SANTA INÉS, SANTA BARBARA, Y SAN JUAN AL ÁREA URBANA DONDE CURSAN ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS EN LA I.E FRANCISCO ABEL GALLEGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA"

La Administración municipal de San José de la Montaña, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales especialmente en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

a. Que el día 16 de septiembre de 2026, se publicó la invitación publica para dar inicio al proceso de mínima cuantía **MIN-31-2026** cuyo objeto corresponde a **LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL: VEREDAS CAMBURE, POTRERITO, EL CARIBE, LA MARIELA, SANTA INÉS, SANTA BARBARA, Y SAN JUAN AL ÁREA URBANA DONDE CURSAN ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS EN LA I.E FRANCISCO ABEL GALLEGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.**

b. Que el día 21 de septiembre de 2026, se realizó la respectiva evaluación de las dos (02) propuestas presentadas al proceso MIN-31-2026, donde se evaluó la capacidad jurídica y oferta económica, en el cual se tenían que subsanar algunos requisitos habilitantes.

c. Que el día 24 de septiembre de 2026 se publicó la evaluación final después de subsanar los documentos. En consecuencia, se determinó que la propuesta económica presentada por la empresa TRANSPORTES TU CARRO PUBLICO S.A.S, Nit N° 901.478.111 -1, representada legalmente por el señor SEBASTIAN RODRIGUEZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.625.849, cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección y, además, correspondía a la oferta de menor valor, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L, ($ 29.888.000), razón por la cual se recomendó su adjudicación.

d. Que cumpliendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de Julio de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015, se requiere de la presente resolución para la Legalización de dicha contratación.

e. Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde municipal de San José de la Montaña

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MIN-31-2026 que tiene por objeto el **LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL: VEREDAS CAMBURE, POTRERITO, EL CARIBE, LA MARIELA, SANTA INÉS, SANTA BARBARA, Y SAN JUAN AL ÁREA URBANA DONDE CURSAN ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS EN LA I.E FRANCISCO ABEL GALLEGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA,** a la empresa TRANSPORTES TU CARRO PUBLICO S.A.S, Nit N° 901.478.111 -1, representada legalmente por el señor SEBASTIAN RODRIGUEZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.625.849

ARTÍCULO SEGUNDO: Valor, adjudicar el proceso por un valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L, ($ 29.888.000).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de la Montaña, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ POSADA
Alcalde Municipal

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8